
 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín NOTIFICACIÓN POR AVISO JAIRO DE JESÚS RESTREPO ACOSTA Fecha: 11-jun-2024 03:15 PM Pág: 4 Anexos: ninguno Archivar en: Radicado por: Olga María Zapata Rivera	 190-NAV2406-1413 Favor citar este número al responder
--	---

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto de 2020 y la Resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que, en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor JAIRO DE JESUS RESTREPO ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.524.114, actuaciones que se adelantan en el expediente 020-2024, el cual inició con la Resolución No. 190-RES2404-1521 del 23 de abril de 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.


Que, se procedió a realizar la notificación del mandamiento de pago acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565, 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través del oficio 190-CO12404-9706 del 25 de abril de 2024, remitido de forma física según constancia de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA474582825CO, el cual fue devuelto por la causal “desconocido” con la observación “no lo conocen”, el 03 de mayo de 2024.

Que, así mismo, la citación a notificar se remitió al correo electrónico jaracosta1524@gmail.com, según acta de envío y entrega electrónica de Servicios Postales Nacionales 4-72, según ID mensaje: 71565, el 25 de abril de 2024, con acuse de recibo de este mismo día.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

Que, no logrando realizar la notificación personal, se procedió a realizar la notificación por correo de acuerdo con el oficio con radicado 190-COI2405-11138 del 14 de mayo de 2024, remitido a la dirección de correo electrónico jaracosta1524@gmail.com, según acta de envío y entrega electrónica de Servicios Postales Nacionales 4-72, según ID mensaje: 74247, el 14 de mayo de 2024, con acuse de recibo de este mismo día.

Que, el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*


Que, por lo anterior, y dada la devolución de la correspondencia física, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 190-RES2404-1521 del 23 de abril de 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, en contra de JAIRO DE JESUS RESTREPO ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.524.114, cuyo texto es el siguiente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con NIT. 811.000.231-7 y en contra del señor **JAIRO DE JESUS RESTREPO ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.524.114**, por la cantidad líquida de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$1.252.901)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **020-2024**.

Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió de los títulos ejecutivos descritos y del estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Factura	Concepto	Saldo capital
CI-22229	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 1.140.707
AS-8340	Servicio de control y seguimiento	\$ 112.194
Total:		\$ 1.252.901

Artículo 2º: - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.


Artículo 3º: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

Artículo 4°: - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 23 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 020-2024
Copia: mauricio_murillo

Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Anexo: Uno (una página)

Elaboró: Isabela Álvarez Arboleda Isabela A.
Revisó: Edgar Alexander Osorio Londoño

Fecha de elaboración: 2024-04-23

Dado en Medellín, el 11 de junio de 2024.

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Isabela Alvarez Arboleda Isabela A.
Revisó: Edgar Alexander Osorio Londoño

Fecha de Elaboración: 11/06/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co

